



Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 010-2022-MDM

Majes, 09 de Febrero del 2022

 EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2022, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

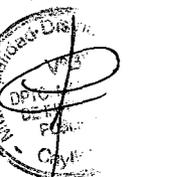
 VISTO:

El Expediente Nro. 06055-2022 que contiene el Oficio Múltiple N° 002-11-2022-TP/DE/UZ AREQUIPA presentado por el Jefe de la Unidad Zonal Arequipa del Programa Trabaja Perú; Informe N° 59-2022/DMIP/SGDU/MDM del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública; Informe N° 00072-2022/SGDU/MDM de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano; Dictamen N° 000016-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 0004-CORPI-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 067-2022/A/MDM; y.

 CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Ello, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

 Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2021-TP/DE se aprueba la Directiva N° 012-2021-TP/DE denominada "Directiva para el procedimiento a seguir para el financiamiento de actividades de Intervención Inmediata en Locales Educativos, en el marco de la modalidad de intervención 2 - Por Emergencias o Desastres Naturales con el PIA 2022".

 Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2022-TP/DE emitido con fecha 02 de febrero de 2022 se resuelve aprobar el "Modelo de Convenio de Ejecución para las Actividades de Intervención Inmediata en Locales Educativos en el Marco de la Modalidad de Intervención Inmediata 2 - Por Emergencias o desastres naturales con el PIA 2022".

 Que, por su parte a través del Informe N° 059-2022/DMIP/SGDU/MDM del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Pública solicita se autorice para la suscripción del convenio para la ejecución de la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, y Mantenimiento en la Institución Educativa La Colina del Centro Poblado El Pedregal, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa", a suscribirse entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Majes, siendo que dicho convenio tiene como objeto generar empleo temporal mediante el financiamiento que el programa otorga al organismo ejecutor, para la ejecución de la actividad de intervención intensiva con mano de obra no calificada (MONC).

 Que, mediante Dictamen N° 000016-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a elevar el expediente al Concejo Municipal, a efecto de que se evalúe aprobar el "Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata" para la ejecución de la Ficha Técnica AII denominada "Limpieza, y Mantenimiento en la Institución

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784
RUC: 20496934866



Educativa La Colina del Centro Poblado El Pedregal, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa", conforme al Informe N° 059-2022/DMIP/SGDU/MDM.

Que, asimismo, la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional a través del Dictamen N° 0004-CORPI-2022-MDM se declara procedente de elevar el expediente al Concejo Municipal, a efecto de que se evalúe aprobar el "Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata" para la ejecución de la Ficha Técnica All denominada "Limpieza, y Mantenimiento en la Institución Educativa La Colina del Centro Poblado El Pedregal, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa", conforme al Informe N° 059-2022/DMIP/SGDU/MDM.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 16-2007-MDM y su modificatoria, puesto a consideración de Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, con la votación por unanimidad de los presentes y con dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata" a celebrarse entre el Programa "TRABAJA PERÚ" y la Municipalidad Distrital de Majes, para la ejecución de la Ficha Técnica All denominada "Limpieza, y Mantenimiento en la Institución Educativa La Colina del Centro Poblado El Pedregal, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa"; conforme a la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, la suscripción del convenio aprobado mediante el presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con el Departamento de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, los actos administrativos y de administración necesarios para la ejecución del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Encargada del Departamento de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, y demás áreas administrativas competentes, conforme lo señala la Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Arq. Reneo D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. David Grivas Condori
SECRETARIO GENERAL